



**CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°01/24 PARA
CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MEMBRANAS DE
IMPERMEABILIZACIÓN PARA SER UTILIZADAS EN EL
COMPLEJO AMBIENTAL ENSENADA, PROPIEDAD DE
CEAMSE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CLÁUSULAS PARTICULARES



CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°01/24 PARA CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MEMBRANAS DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA SER UTILIZADAS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL ENSENADA, PROPIEDAD DE CEAMSE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 45

CLÁUSULAS PARTICULARES 45

Artículo 1	Objeto	48
Artículo 2	Prestaciones a cargo del Contratista.....	49
Artículo 3	Ampliación o reducción del contrato u Orden de Compra.....	49
Artículo 4	Prestaciones a cargo de CEAMSE	50
Artículo 5	Duración del Contrato u Orden de Compra – Plazos.....	50
Artículo 6	Forma de Cotizar	51
Artículo 7	Retribución al Contratista. Presentación y pago de Facturas	51
Artículo 8	Régimen de Variación de Precios	52
Artículo 9	Impuesto Al Valor Agregado.....	52
Artículo 10	Sellados	52
Artículo 11	Documentos del llamado a Concurso.....	53
Artículo 12	Forma de presentación.....	53
Artículo 13	Recaudos a cumplimentar. Contenido del Sobre.....	55
Artículo 14	Garantía de Oferta	61
Artículo 15	Garantía de Ejecución del Contrato u Orden de Compra.....	62
Artículo 16	Garantías	63
Artículo 17	Penalidades y Multas	63
Artículo 18	Descargo.....	64



Artículo 19	Persistencia o Reincidencia.....	65
Artículo 20	Retención de pago	66
Artículo 21	Intereses por mora	66
Artículo 22	Adjudicación	67
Artículo 23	Tribunales Competentes - Domicilios	68

Artículo 1 Objeto

Este Concurso tiene por objeto la adjudicación de un contrato u Orden de Compra, para contratar la provisión de membranas de impermeabilización Geosintético con Bentonita (GCL) y Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para ser utilizadas en el Complejo Ambiental Ensenada, propiedad de CEAMSE, ubicado en la Provincia de Buenos Aires.

El “**Formulario de Constancia de acreditación para ser Oferente**” forma parte del presente Pliego de Bases y condiciones. El Oferente deberá remitirlo a las siguientes direcciones de correo electrónico hasta la fecha indicada en la carátula: aarena@ceamse.gov.ar, cgaleano@ceamse.gov.ar, **como condición indispensable y excluyente, a efectos de la posterior participación en el proceso del Concurso**

La **Oferta** deberá estar en un todo de acuerdo con las pautas dadas en el presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

Las Ofertas deberán presentarse en la Sede de **CEAMSE** sita en Av. Amancio Alcorta 3000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha y hora indicada en la carátula.

Artículo 2 Prestaciones a cargo del Contratista

Estará a cargo del Contratista la provisión de materiales aptos para llevar a cabo la impermeabilización de un módulo de relleno sanitario de residuos sólidos urbanos en el Complejo Ambiental Ensenada, propiedad de CEAMSE, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las características técnicas de cada uno de ellos detalladas en la **Memoria Técnica** que forma parte del presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

2.1 Tipos de materiales a proveer:

- Revestimiento geosintético con bentonita: 20.200 m².
- Membrana de polietileno de alta densidad lisa: 8.400 m².
- Membrana de polietileno de alta densidad texturada: 11.550 m².

2.2 CEAMSE se hará cargo del transporte y descarga del material en el Complejo Ambiental y de su colocación.

2.3 Los oferentes deberán especificar las marcas, características y calidades a suministrar.

2.4 Los oferentes deberán adjuntar a la Oferta una muestra de cada material a proveer a fin de verificar las calidades.

Artículo 3 Ampliación o reducción del contrato u Orden de Compra

El Contrato u Orden de Compra resultante del llamado a Concurso podrá ser objeto de ampliaciones o reducciones a exclusivo criterio de

CEAMSE. En el supuesto que se resolviere la ampliación o reducción, el monto no podrá exceder el **veinte por ciento (20%)** del costo total del Contrato u Orden de Compra, observándose las mismas reglas y el mismo criterio económico que se aplicó para el Contrato u Orden de Compra original.

Artículo 4 Prestaciones a cargo de CEAMSE

Estará a cargo de **CEAMSE** el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- 4.1** Efectuar el control de la calidad y cantidad de las membranas a proveer, verificando que las mismas sean de las calidades contratadas.
- 4.2** Abonar las facturaciones al Contratista en el tiempo y la forma que se establece en las presentes Cláusulas Particulares.

Artículo 5 Duración del Contrato u Orden de Compra – Plazos

La duración del Contrato u Orden de Compra será de **treinta (30) días** corridos a contar desde la fecha de firma del Contrato o fecha de recepción de la Orden de Compra correspondiente o la vigencia que se indique en los mismos.

- 5.1** Las entregas deberán realizarse dentro de los **treinta (30) días** de recibida y aceptada la orden de compra o suscripto el contrato por parte del proveedor adjudicado, pudiéndose ser parciales o en una única entrega dentro de ese período, opción que será notificada fehacientemente por CEAMSE al adjudicatario.

Artículo 6 Forma de Cotizar

El Oferente deberá realizar una cotización en PESOS, conforme los requerimientos y características de la provisión requerida y descrita en el **Artículo 2** de las presentes **Cláusulas Particulares y Memoria Técnica**, por m² (metro cuadrado) y por el total, debiendo expresar éste último en números y letras Dichos montos deberán expresarse de acuerdo al **Formulario de Cotización** adjunto al presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

Artículo 7 Retribución al Contratista. Presentación y pago de Facturas

7.1 CEAMSE abonará al Contratista como retribución por los materiales a proveer, los montos cotizados en su Oferta, abonando en pesos.

7.2 El **Contratista** presentará, la factura por la provisión acompañada del correspondiente/s remito/s conformado por el receptor de los bienes, quien será designado oportunamente por ésta Sociedad.

La facturación deberá ser presentada vía mail en la mesa de entrada de **CEAMSE** (mesadeentrada@ceamse.gov.ar), acompañada de los remitos correspondientes.

De corresponder, las facturas serán abonadas como máximo a los **treinta (30)** días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la factura en mesa de entradas de CEAMSE. No se reconocerán intereses por el plazo de pago de las facturas.

7.3 Las facturas deberán emitirse de conformidad a las normas vigentes dictadas por la AFIP al momento de su presentación.

Artículo 8 Régimen de Variación de Precios

De acuerdo a la ley N° 23.928, reglamentada por el Decreto 941/91, y con las modificaciones introducidas por la ley 25.561, los valores que surgen del formulario de Composición del/ de los Monto/s Cotizado/s con su correspondiente apertura de la estructura de costos, no sufrirán ningún tipo de indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, trabajos, servicios o entrega de material.

Artículo 9 Impuesto Al Valor Agregado

A los efectos de la **Oferta** y ampliando lo estipulado en el **Artículo 7** de las presentes **Cláusulas Particulares**, se informa que **CEAMSE** deberá considerarse **Responsable Inscripto**, por lo que en la **Oferta** no se deberá incluir el IVA, ya que la tasa del impuesto será la vigente al momento de facturarse la provisión.

Artículo 10 Sellados

A los efectos de la **Oferta** y según lo estipulado en el **Artículo 8 de las Cláusulas Generales**, se informa que, deberá efectivizarse el pago del impuesto de sellos correspondiente, según lo establecido en el Artículo precedentemente mencionado del Pliego de Cláusulas Generales.

Artículo 11 Documentos del llamado a Concurso.

Los documentos del presente Concurso son los siguientes:

- Cláusulas Generales para toda contratación de **CEAMSE**
- Cláusulas Particulares
- Memoria Técnica
- Formularios

Artículo 12 Forma de presentación.

12.1 Las Ofertas deberán estar totalmente redactadas en idioma castellano y serán presentadas en un (1) sobre, según se describe en el **Artículo 13** de las presente **Cláusulas Particulares**, el sobre presentado contendrá un (1) ejemplar impreso de la oferta debidamente ordenado, foliado, firmado y aclarado por el Oferente o su representante legal y una (1) copia completa de la Oferta también debidamente ordenado, foliado, firmado y aclarado por el Oferente o su representante legal en archivos cien por cien compatibles con cualquiera de las aplicaciones de Microsoft Office y AutoCAD, entregados en soporte Pen-Drive, salvo la folletería que no sea parte de la Oferta propiamente dicha.

La propuesta se deberá foliar totalmente en forma corrida, independientemente del legajo que integre

Las Ofertas deben presentarse en la forma que especifica el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Toda documentación del original que integre el **sobre** y que se presenten en copia, deberá estar certificada por Escribano Público matriculado en la República Argentina y debidamente legalizada, con excepción de folletería o ilustraciones, que no formen parte de la oferta propiamente dicha.

12.2 En todos los casos de certificaciones y autenticaciones efectuadas en otros países, ellas deberán ser legalizadas ante el Consulado Argentino correspondiente y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

12.3 Toda la documentación que provenga del extranjero, salvo aquella que sea meramente ilustrativa, material impreso en general, planos, catálogos o similar, deberá constar con la apostilla correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de la Haya del año 1.961.

12.4 En el sobre cerrado deberán figurar los siguientes datos:

Nombre del Oferente:

CEAMSE

Avenida Amancio Alcorta N° 3.000

(C1437HTR) - Buenos Aires

Concurso Público de precios N°.....

Fecha de apertura:

Hora de apertura:

Se deja constancia de que no se recibirán las ofertas que se presenten vencido el horario aquí indicado.

Gerencia Responsable: Gerencia de Operaciones

- 12.5** Los **Oferentes** deberán adjuntar con las ofertas presentadas, una Nota de Presentación en la que se dejará constancia de su entrega y recepción en día y horario, por parte de la **Mesa de Entradas** de **CEAMSE**.
- 12.6** No podrán presentarse en este Concurso Sociedades de Hecho y Personas Físicas individuales, en caso de hacerlo será rechazada su presentación.
- 12.7** Por el solo hecho de la presentación de la Oferta, el Oferente declara que el/los monto/s cotizado/s contempla/n absolutamente todas las posibilidades y aspectos técnicos, económicos-financieros, impositivos directos e indirectos, y, por lo tanto, no procederá a reclamo alguno, de adicionales de cualquier origen y naturaleza, ni alteración alguna total o parcial al/ a los montos cotizado/s y aceptado/s por **CEAMSE**.

Artículo 13 Recaudos a cumplimentar. Contenido del Sobre.

El **Sobre** constará de **cuatro (4)** Legajos a saber:

- 13.1** El **Legajo I** Contendrá los siguientes elementos

- 13.1.1** Una nota de presentación según formulario anexo, con aclaración de las personas firmantes e indicación de la personería que los faculta para realizar la misma en caso de representar a terceros o sociedades, aclarando si se presentan en UT, quienes la integran y en caso de presentarse con subcontratistas para la realización de determinados servicios, aclarar de que empresas se trata.
- 13.1.2** Deberán presentar impresos los **Pliegos** y **Circulares** obtenidos de la página web de **CEAMSE**, debidamente firmados y aclarados por el **Oferente**.
- 13.1.3** Los **Oferentes** (personas jurídicas), deben estar comprendidos en la ley 19.550 de Sociedades, conforme modificaciones del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, sin excepción, y deberán acompañar una copia del Acta Constitutiva, del Contrato Social o Estatutos, sus modificaciones y demás documentos societarios habilitantes vigentes, con constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio u otros organismos competentes y autenticados por Escribano Público y, en su caso, debidamente legalizados. Asimismo, deberá acompañar los instrumentos sociales o notariales, que acrediten la representación que invoca el firmante de la Oferta. Todos estos documentos deberán estar autenticados por ante Escribano Público.
- 13.1.4** Quienes suscriban las ofertas representando a personas jurídicas deberán acreditar debidamente su personería y facultades suficientes para

formalizar la propuesta mediante la presentación de copia del poder general o testimonio notarial en el caso de tratarse de poderes especiales.

- 13.1.5** El nombre y apellido completos de los representantes, carácter en el que se presentan, cargo que ocupan en la sociedad, instrumentos que acrediten la personería de los **Oferentes** en representación de la sociedad, debidamente autenticados y, en su caso, legalizados, domicilio legal de la sociedad, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- 13.1.6** Constancia de la integración actual de su Directorio. En todos los casos, deberán también acompañar los nombres y apellidos completos y demás datos de identificación de los socios.
- 13.1.7** En el caso de que una Oferta sea presentada por varias sociedades, podrán hacerlo bajo la forma de UT o sociedad anónima exclusivamente destinada al cumplimiento del contrato u orden de compra resultante del concurso, en cuyo caso acompañarán el correspondiente contrato tentativo de UT o acta compromiso el que deberá establecer la solidaridad de sus integrantes frente a la sociedad, así como determinar quienes asumirán su representación legal y técnica y los porcentajes de participación de sus integrantes. El objeto social de las sociedades integrantes de la UT o de las que constituyan una sociedad anónima, deberá contemplar la realización de todas las actividades previstas en el presente Concurso. Asimismo, se deberá adjuntar el proyecto de contrato previsto en el Art. 1464 de la Ley 19.550, conforme Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994, el que deberá establecer que para la

admisión de nuevos miembros se deberá contar con la expresa conformidad de **CEAMSE**.

Cada una de las sociedades integrantes de la UT, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos y requisitos exigidos en el presente Concurso.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente antecedentes y experiencia en la provisión de los materiales a proveer de la naturaleza y características similares a las del objeto del presente Concurso. En los casos de presentación de una oferta formulada por quienes constituyan un contrato de colaboración, de organización o participativo con comunidad de fin, a los efectos del examen de aptitud sobre satisfacción de dichos requisitos, se tomarán en cuenta los antecedentes del conjunto de participantes en dicho contrato asociativo.

13.1.1 Constitución de domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todos los efectos del trámite concursal.

13.2 El **Legajo II** contendrá los siguientes elementos:

Con el propósito de asegurar las características, la calidad de los materiales propuestos y las garantías como proveedor específico del rubro, el oferente en su oferta deberá presentar:

13.2.1 Las certificaciones apropiadas para garantizar el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada uno de los materiales, acompañando los fundamentos técnicos que sean necesarios para avalarlas.

- 13.2.2** Un detalle de los rellenos sanitarios donde fue utilizado el material propuesto, indicando ubicación del mismo, si fue utilizado en impermeabilización de fondo o de cobertura.
- 13.2.3** Detallar su propia experiencia en la provisión y uso de los materiales propuestos y/o similares, indicando superficies impermeabilizadas.
- 13.2.4** La provisión será sobre camión, provisto por CEAMSE debiendo, dicho retiro no situarse a una distancia de recorrido mayor a setenta **(70) km** del Complejo Ambiental Ensenada de CEAMSE, sito en Diagonal 74 Domingo Mercante y Arroyo El Gato, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.
- 13.2.5** Descripción detallada de cada uno de los materiales a proveer.
- 13.2.6** Certificado de fabricación de cada una de las membranas.
- 13.2.7** Deberán adjuntar muestras de las membranas ofertadas.
- 13.2.8** En virtud de ser CEAMSE una empresa con certificación en sus Sistemas de Gestión ISO 9001 - Calidad , ISO 14001 - Ambiente y e ISO 45001– Seguridad y Salud en el Trabajo, el Proveedor / Contratista / Subcontratista deberá cumplir cuantas disposiciones relativas a Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo se hallaren vigentes y resulten de aplicación al pedido, contrato, y en cualquier caso, con las establecidas en la normativa y practica interna de CEAMSE, las que se darán a conocer al proveedor/Contratista en oportunidad del proceso de compras o contratación y que deberán conocer y aceptar.

13.2.9 Además, será considerado como antecedente importante pero no excluyente para la evaluación de las Ofertas, el contar con Sistemas de Gestión en Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo estándar internacional ISO, con certificación vigente

13.3 El **Legajo III** contendrá los siguientes elementos:

Podrán presentarse al presente Concurso las Sociedades previstas en el Art. 1 de la Ley 19.550 reformada por el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

13.3.1 Deberán acompañar, también, los comprobantes que acrediten su inscripción en AFIP.

13.3.2 En todos los casos los **Oferentes** deberán presentar Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura, emitido por la AFIP.

13.3.3 A la fecha de apertura de las Ofertas, los **Oferentes** deberán presentar una Declaración Jurada, indicando que está en condiciones de contratar con el estado (“consulta de deuda proveedores del estado”).

13.3.4 La garantía de oferta y recibo de pago de la prima en caso de seguro de caución.

13.4 El **Legajo IV** contendrá los siguientes elementos:

La **Oferta económica** que realice el Oferente en un todo de acuerdo al **Artículo 6** de las presentes **Cláusulas Particulares** y al siguiente detalle por cada Oferta:

- Formulario de cotización.

Artículo 14 Garantía de Oferta

- 14.1** Juntamente con la propuesta y a fin de garantizar todas las obligaciones resultantes de la presentación de la **Oferta**, hasta la integración de la Garantía de Ejecución, los **Oferentes** deberán presentar una **Garantía de Oferta** por una suma en pesos equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total ofertado sin IVA**. Deberá estar constituida en alguna de las formas que se indican en el **Artículo 7, Apartado 7.2** de las **Cláusulas Generales** o por un **Seguro de Caución**, cumpliendo lo establecido en el **Apartado 14.7** del presente **Artículo**.
- 14.2** Los **Oferentes** quedan obligados al mantenimiento de la **Oferta** hasta la suscripción del contrato con el **Adjudicatario o recepción de la Orden de Compra por el mismo**.
- 14.3** Las **Ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida precedentemente no serán consideradas**.
- 14.4** Las Garantías de Oferta presentadas por los **Oferentes**, no serán desafectadas o reintegradas hasta la suscripción del contrato con el adjudicatario o recepción de la Orden de Compra por el mismo.
- 14.5** Las Garantías de Oferta de los **Oferentes** no adjudicados serán reintegradas con posterioridad a la comunicación de adjudicación.

- 14.6 El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo establecido para la misma, acarreará automáticamente la pérdida de la Garantía de Oferta, no reconociéndose eventuales indemnizaciones.
- 14.7 Las Garantías de Oferta, que se constituyan en forma de Póliza de Seguro de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras a satisfacción de **CEAMSE**.

Artículo 15 Garantía de Ejecución del Contrato u Orden de Compra.

De acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 7, Apartado 7.3** de las **Cláusulas Generales** se detalla:

- 15.1 La Garantía de Ejecución del presente Concurso deberá constituirse por un monto equivalente al **diez (10 %) por ciento** del monto total del Contrato u Orden de Compra sin IVA.
- 15.2 La Garantía de Ejecución presentada por el **Adjudicatario** deberá ser a satisfacción de **CEAMSE** y por todas las obligaciones por él asumidas, desde la suscripción del contrato o fecha de recepción de la Orden de Compra y hasta la total finalización de las tareas que el mismo involucra.
- 15.3 La Garantía deberá presentarse en **CEAMSE, 48 (cuarenta y ocho)** horas antes a la suscripción del contrato o fecha de recepción de la Orden de Compra. -
- 15.4 La Garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el **Artículo 7, Apartado 7.2** de las **Cláusulas Generales** o bien por un **Seguro de Caucción**. -

Artículo 16 Garantías

Las Garantías, que se constituya en forma de póliza de Seguro de Caución (**Artículo 14** y **Artículo 15** de las presentes **Cláusulas Particulares**) y los seguros (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de las presentes **Cláusulas Particulares**) deberán ser emitidos por compañías aseguradoras a satisfacción de **CEAMSE**.

Artículo 17 Penalidades y Multas

Ampliando lo expresado en el **Artículo 10** de las **Cláusulas Generales**, se aclara:

17.1 El Contratista se hará pasible de multas cuando por causas imputables al mismo, no diera cumplimiento en tiempo y forma a las tareas especificadas en el presente **Pliego de Bases y Condiciones** o a las solicitudes del personal de **CEAMSE**.

17.2 El incumplimiento de las obligaciones por parte del **Contratista** dará lugar a la aplicación de las siguientes penalidades, sin perjuicio de que además proceda la rescisión del contrato u Orden de Compra por su culpa en los casos en que así se establece.

1° Observación: uno (1%) por ciento

2° Observación: dos (2%) por ciento

3° Observación: tres (3%) por ciento

4° Observación: **cuatro: (4%)** por ciento

5° Observación: Rescisión del Contrato o de la Orden de Compra.

La escala de Penalidades indicada más arriba, será aplicada a exclusivo criterio de **CEAMSE**. Los importes resultantes de la escala de penalidades aplicada, se calcularán sobre el monto total del Contrato u Orden de Compra y serán retenidos de los importes que estuvieren pendientes de pago

17.3 En caso de incumplimiento en las provisiones encomendados por **CEAMSE** y previa intimación al **Contratista**, **CEAMSE** podrá afectar la **garantía de ejecución del Contrato** u Orden de Compra a tal fin.

17.4 **Casos de Incumplimiento:**

17.4.1 No realizar la provisión de los materiales en los tiempos, formas, calidades y cantidades fijadas en el presente **Pliego de Bases y Condiciones** y de acuerdo a la Oferta aceptada por **CEAMSE**.

17.4.2 Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones contractuales no especificadas en el Apartado anterior y de acuerdo a la gravedad del mismo a exclusivo criterio de **CEAMSE**.

Artículo 18 Descargo

Para la aplicación de las multas estipuladas, **CEAMSE** notificará por escrito al **Contratista** de las deficiencias que motivaron las mismas, y

del cargo que se formula a los efectos de que ésta efectúe el descargo pertinente.

Dentro de las **setenta y dos (72)** horas de notificada la aplicación de una multa, el **Contratista** podrá efectuar su descargo.

De ser admitido, la penalidad quedará total o parcialmente sin efecto según resuelva **CEAMSE**.

Una vez aplicada una multa **CEAMSE** intimará al **Contratista** a su pago dentro de las **cuarenta y ocho (48)** horas bajo apercibimiento de afectar la Garantía de Ejecución del contrato u Orden de Compra o retener el importe de la multa de las facturas presentadas a su cobro, pudiendo **CEAMSE** adoptar cualquiera de las alternativas descriptas.

Las multas deberán ser efectivizadas por el **Contratista** en las oficinas administrativas de **CEAMSE** sitas en la Avenida Amancio Alcorta 3.000 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 19 Persistencia o Reincidencia

Pasados **tres (3)** días de apercibido el **Contratista** y de persistir éste en la comisión del hecho que diera origen a la aplicación de alguna de las penalidades descriptas en el **Artículo 17** de las presentes **Cláusulas Particulares**, **CEAMSE** podrá, a su solo juicio, incrementar la multa aplicada en hasta un **cincuenta (50%) por ciento** del valor previamente determinado o iniciar las acciones tendientes a lograr la rescisión del Contrato u Orden de Compra por culpa del **Contratista**. Si luego de

haber optado **CEAMSE** incrementar la multa y el **Contratista** reincidiese en la comisión del hecho punible, **CEAMSE** podrá duplicar el monto de las penalidades a aplicar o rescindir el contrato u Orden de Compra por culpa del **Contratista**.

Artículo 20 Retención de pago

- 20.1** De las facturas podrán deducirse toda otra suma que por cualquier concepto debiera reintegrar la empresa **Contratista** a **CEAMSE**.
- 20.2** Independientemente de las sanciones previstas en el **Artículo 17** de las presentes **Cláusulas Particulares**, **CEAMSE** también podrá retener o diferir la aprobación de las facturas, y su consecuente pago en forma total o parcial en todos aquellos casos en que se constate el atraso en la provisión de los materiales y la existencia de situaciones que constituyan atrasos, deficiencias o anomalías en la provisión de los mismos o cualquier otro incumplimiento contractual de acuerdo con las exigencias del presente **Pliego de Bases y Condiciones**. Tal retención se hará efectiva mientras no se solucione esa situación.
- 20.3** De producirse esta retención, ello implica el ejercicio de un legítimo derecho de **CEAMSE** y por ende no dará derecho al **Contratista** a solicitar compensación alguna por intereses u otro concepto.

Artículo 21 Intereses por mora

En el supuesto de que cualquiera de las partes debiera abonar a la otra, una suma de dinero que tenga origen en una obligación contractual o

extracontractual vinculada con las provisiones objeto del presente Concurso y el pago de la misma se efectivizará fuera de los plazos establecidos para su cumplimiento, las partes convienen que será de aplicación de una tasa de interés que será la tasa pasiva –plazo fijo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o la que la sustituya en el futuro.

Las partes deberán efectuar las respectivas facturaciones por dichos intereses conforme a la reglamentación vigente y en caso de corresponder, el pago respectivo se hará conforme **Artículo 7**, de las presentes **Cláusulas Particulares**.

Artículo 22 Adjudicación

- 22.1** Ampliando lo especificado en el **Artículo 6 de las Cláusulas Generales**, el Concurso será adjudicado a aquella Oferta que, de acuerdo al exclusivo juicio del Directorio de **CEAMSE**, resultare más conveniente, técnica y económicamente.
- 22.2** La resolución de **CEAMSE** en cuanto a la adjudicación será absolutamente privativa y definitiva, no pudiendo ser objeto de impugnación ni recurso de naturaleza alguna, esta decisión no generará en ningún caso responsabilidad para **CEAMSE**.
- 22.3** **CEAMSE** podrá adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas o dejar sin efecto el Concurso, en cualquier momento anterior a la firma del Contrato o emisión de la Orden de Compra, sin que ello genere derecho alguno a favor del Oferente.

Artículo 23 Tribunales Competentes - Domicilios

Toda divergencia que surja entre **CEAMSE** y el **Contratista** emergente del Contrato u Orden de Compra, sea durante su vigencia o con posterioridad a su terminación, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las partes a toda otra jurisdicción que pudiere corresponder.

A todos los efectos de este Concurso y el consecuente contrato u Orden de Compra resultante, **CEAMSE** fija su domicilio especial en su oficina administrativa de la Av. Amancio Alcorta 3000, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los **Oferentes** y **Contratista** resultante, en el que exprese en las respectivas ofertas, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tales domicilios serán válidos todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos, sean judiciales o extrajudiciales.

Las partes podrán cambiar tales domicilios especiales, siempre dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa notificación fehaciente a la otra parte.